

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL TELEFONICA 482-04-02
FAX (511) 482 - 1410 FAX (511-4821410)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
"FIEL DEL ORIGINAL."
14 MAY 2013
EMILIANO GLIAS SUAREZ QUISEP
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE INFORMACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de Mayo de 2013

Visto el expediente N° 8297 - 2013, que contiene el Oficio N° 468-2013-DEMCC-HNCH del 25 de abril de 2013, de la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos mediante el cual solicita se reemplace a la responsable del Programa de Presupuesto por Resultados (PpR 068) del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 304-2012-SA-DS-HNCH/DG del 9 de octubre de 2012 se designó entre otros a la responsable del Programa Presupuestal Presupuesto por Resultados 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres a la Dra. Maribel Juscamayta Tabraj;

Que, mediante el Oficio N° 468-2013-DEMCC-HNCH, del 25 de abril de 2013, la Jefa del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, señala que dentro del planteamiento de trabajo de la Jefatura ha considerado realizar cambios en el responsable del Programa Presupuestal por Resultados (PpR), dentro del cual solicita dejar sin efecto el extremo de la Resolución Directoral N° 304-2012-SA-DS-HNCH/DG, que designo como responsable del Programa Presupuestal por Resultados (PpR) a la Dra. Maribel JUSCAMAYTA TABRAJ y propone en su reemplazo designar a la Dra. Mónica MEZA GARCÍA como la nueva responsable del Programa Presupuestal Presupuesto por Resultados (PpR 068);

Que, el numeral 79.1 del artículo 79° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto modificado por la única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812 publicada el 9 de diciembre de 2012, establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el Numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicios del ciudadano;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
"FIEL DEL ORIGINAL"

14 MAY 2013

EMILIANO ELIAS QUAREZ QUIRPE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
TRAMITE INTERNO

Que, el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444, del 11 de abril de 2001, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 525-2012-/MINSA, dispone la Restructuración de las Estrategias Sanitarias Nacionales; siendo las Estrategias Sanitarias Nacionales instancias responsables de desarrollar las actividades destinadas al logro de resultados sanitarios óptimos en las prioridades nacionales y regionales de salud pública, siendo su finalidad integrar acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a nivel intra e intersectorial;

Que, en ese contexto es necesario actualizar la Resolución Directoral N° 304-2012-SA-DS-HNCH/DG, del 9 de octubre de 2012, que establece los responsables de las Metas finales de los Programas Presupuestales 2012, incluyendo a la responsable del Programa Presupuestal: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, para dejar sin efecto la designación de la Dra. Maribel Liliana JUSCAMAYTA TABRAJ como coordinadora responsable del PpR 068;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, son funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Con el visado de la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y del Jefe de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, del 09 de marzo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dra. Mónica MEZA GARCIA, como coordinadora responsable Programa Presupuestal Presupuesto por Resultados 068, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL TELEFONICA 482-04-02
FAX (511) 482 - 1410 FAX (511-4821410)

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de Mayo de 2013

Artículo 2°.- Dar por concluida la designación de la Dra. Maribel Liliana JUSCAMAYTA TABRAJ, como coordinadora responsable del responsable del Programa Presupuestal Presupuesto por Resultados: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, (PpR 068), designada mediante Resolución Directoral N° 304-2012-SA-DS-HNCH/DG, del 9 de octubre de 2012, dejándose sin efecto en dicho extremo y quedando subsistente todos los demás términos de la indicada resolución.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en la Página Web del Hospital Nacional Cayetano Heredia. Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
"FIEL DEL ORIGINAL"
14 MAY 2013
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

LEDM/CEWA/PDRG/pdrg.
DG
OAJ
DEMCC